





OFICIO ORDINARIO 6T N° 2601/2022

ANT.: SOLICITUDES WF FOLIOS Nº 1321018 Y 1321021 DEL 16.02.2022

MAT.: DZS_ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES CONVENIO M.L.E. DE SOCIEDAD MÉDICA INTEGRAL CLÍNICA RAMIS LIMITADA; RUT 76.259.093-K

TEMUCO, 17/02/2022

DE: CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE

DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : PHILIPPE ANDRE FERRIERE CRUZAT BEAUCHEF N° 683 VALDIVIA REGIÓN DE LOS RÍOS

Con relación a la solicitud de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente a la entidad asistencial de salud que representa, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESTA	CIÓN QUE INCORPORA
	1601115

Las prestaciones códigos 0602001 a 0602003 solicitadas ya se encuentran autorizadas en el convenio bajo folio $N^{\circ}1287543$ de 07 de diciembre de 2021.

PROFESIONALES QUE INCORPORA A LA PLANTA DE PERSONAL		
NOMBRE	RUN	PROFESIÓN
PAOLA STEPHANIE HERRERA MARTÍNEZ		MATRONA
DANIELA BEATRIZ ALVARADO OYARZÚN		TERAPEUTA OCUPACIONAL

Por otra parte, se rechazan las prestación correspondientes a los siguientes códigos arancelarios de acuerdo a los motivos que se señalan a continuación:

PRESTACIONES RECHAZADAS	MOTIVO DEL RECHAZO
0306099	NO ACREDITA CAPACIDAD TÉCNICA, (LABORATORIO CLÍNICO)
0801001	REQUIERE CONVENIO CON LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
0308123	CÓDIGO INEXISTENTE EN EL ARANCEL
2001015	NO ACREDITA CAPACIDAD TÉCNICA (SALA PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS)

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO JEFE(A) SUBROGANTE DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CPR / mavm

DISTRIBUCIÓN:

- D. PHILIPPE ANDRE FERRIERE CRUZAT
- EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
- DEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
- CGR LOS RÍOS
- OFICINA DE PARTES

SOL. N° 1321018 Y 1321021/2022

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1n5akDtV

Código de Verificación